

DECRETO N° 0407 DE 2017
(3 OCT 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO No. 0401 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE DELEGÓ UNAS FUNCIONES.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0401 del 27 de septiembre de 2017, el Alcalde de Pasto, delegó en cada uno de los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Asesores, Directores de Departamentos Administrativos, Directores Administrativos, Jefes de Oficina, de la Alcaldía del Municipio de Pasto, la función de avocar el conocimiento y resolver los derechos de petición, responder las acciones de tutela, emitir la información requerida por organismos de control y entidades públicas o privadas respecto de aquellos asuntos relacionados con las funciones y/o programas propias de cada dependencia, incluso en aquellos casos que el destinatario fuese el Alcalde.

Que en su artículo quinto del citado decreto, se delegó además al Asesor del despacho Código 105, grado 15, la facultad de hacer seguimiento y control únicamente a los derechos de petición omitiendo las peticiones de organismos de control y de entidades públicas y privadas, por lo cual se hace necesario aclarar el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo quinto del Decreto No. 0401 del 27 de septiembre de 2017, el cual quedará así:

“ARTICULO QUINTO: Delegar en el Asesor del Despacho Código 105, grado 15 la facultad para hacer seguimiento y control de los derechos de petición, requerimientos de organismos de control y de entidades públicas y privadas con el fin que se emita respuesta oportuna por parte de los funcionarios delegados, sin perjuicio de las competencias de la Oficina de Control Interno”.



SC-CER87085

DECRETO N° 0407 DE 2017
(3 OCT 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO No. 0401 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE DELEGÓ UNAS FUNCIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, quedando vigente las demás disposiciones contempladas en el Decreto 0401 del 27 de septiembre de 2017, y solo lo aclara en su parte pertinente.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 3 OCT 2017



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto



Revisó: Ana María Gonzales Bernal
Jefe oficina Jurídica